

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 18 PAGINAS	Salta, 4 de Diciembre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.821 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avistadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I -- PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₺ 835.000.—	
— Semestral	₺ 520.000.—	
— Trimestral	₺ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—	
— Separata	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1772 del 19-11-91	— Transferencia sin cargo a la Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de Rosario de la Frontera.	3600
M.E.	Nº 1776 del 19-11-91	— Concesión de agua pública.	3601
M.E.	Nº 1778 del 19-11-91	— Transferencia sin cargo bienes muebles a favor Inst. de Planificación Económico Social y CUPIS.	3601

	Pag.
M.E. Nº 1779 del 19-11-91 — Aprueba Plano de Mensura, Unificación y Loteo en General Mosconi - Departamento San Martín.	3602
M.E. Nº 1785 del 19-11-91 — Transferencia sin cargo bienes muebles a favor Biblioteca Popular Las Palmeritas.	3602

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1794 del 20-11-91 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Renuncia al cargo de docente interino.	3603
M.E. Nº 1773 del 19-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	3603
M.E. Nº 1774 del 19-11-91 — Aprueba Resolución Nº 3582/91 A.C.A.S.: Afectación provisoria.	3603
M.E. Nº 1775 del 19-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	3603
M.E. Nº 1777 del 19-11-91 — Rechazo de presentación.	3603
M.E. Nº 1780 del 19-11-91 — Reconocimiento de servicios.	3604
M.E. Nº 1781 del 19-11-91 — Rectifica Dcto. 462/91. Cese de reemplazo provisional	3604
M.E. Nº 1782 del 19-11-91 — Ratifica Resolución Nº 3562/91 - A.C.A.S. Reemplazo provisional.	3604
M.E. Nº 1783 del 19-11-91 — Cesantía de personal.	3604
M.E. Nº 1784 del 19-11-91 — Reconocimiento pecuniario de licencia.	3604
M.B.S. Nº 1786 del 20-11-91 — Hace lugar Recurso de Alzada.	3604
M.B.S. Nº 1787 del 20-11-91 — Rechaza Recurso de Alzada.	3604
M.B.S. Nº 1788 del 20-11-91 — Deja sin efecto incorporación de personal.	3604
M.B.S. Nº 1789 del 20-11-91 — Hace lugar Recurso de Alzada.	3605
M.B.S. Nº 1790 del 20-11-91 — Rechazo Recurso de Alzada.	3605
M.B.S. Nº 1791 del 20-11-91 — Hace lugar Recurso de Alzada.	3605

EDICTO DE MINA

Nº 86348 — La Casualidad S.A.	3605
------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 86493 — Poder Judicial. Nº 01/91.	3605
Nº 86426 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 040/91.	3606
Nº 86425 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 041/91.	3606

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86481 — Ejército Argentino. Nº 20/91.	3606
Nº 86478 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL. Nº 5.104.	3607
Nº 86477 — Gas del Estado. Nº SGC/SAL. Nº 5.105.	3607

ADQUISICION DIRECTA

Nº 86479 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00593/00/00.	3607
--	------

CONTRATACION VARIA

Nº 86492 — Gas del Estado.	3607
---------------------------------	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 86462 — Miguel Angel Lovaglio (P)	3608
Nº 86461 — Miguel Angel Lovaglio (H)	3608
Nº 86363 — Sonro S.A.	3608
Nº 86389 — Escuela Nº 862 "Alferez de Navio José María Sobral" - Dependiente del Consejo General de Educación - Salta	3608

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 86352 — Banco Hipotecario Nacional - Ejército Argentino.	3609
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 86491 — Núñez, Agustín Inocencio. Expte. Nº B-22.393/91.	3609
--	------

	Pág.
Nº 86488 — Herrera, D. Onicio Habrán. Expte. Nº 2118/87.	3609
Nº 86487 — Herrera, Concepción Reynaldo. Expte. Nº B-22.392/91.	3609
Nº 86483 — Chibán, Modesto Majjud. Expte. Nº B-24.077/91.	3610
Nº 86482 — Dastres, Isabel Gloria. Expte. Nº B-00439/88.	3610
Nº 86474 — Herrera de Yporre Maurice, Francisca - Expte. Nº B-07.186/89.	3610
Nº 86471 — Luis Cruz - Expte. Nº B-22.608/91.	3610
Nº 86466 — Colque, Nicolás - Expte. Nº B-10.116/90.	3610
Nº 86465 — Condorí Monroy, Gabino y Arando Quispe, Prudencia - Exp. Nº 2-B-02192/89.	3610
Nº 86463 — Fernández, Raúl Martín - Expte. Nº B-09.372/89.	3610
Nº 86458 — Sarmiento, Fanny Olga Aurelia Ruth Esther. Expte. Nº A-77.634/86. ...	3610
Nº 86452 — Guerra Vda. de Gómez, Pilar. Expte. Nº B-22.848/91.	3610
Nº 86451 — Barroso, Hugo Mario. Expte. Nº B-23.809/91.	3611
Nº 86444 — Joya de Dupont, Susana Rosa Antonia. Expte. Nº B-19.434/91.	3611
Nº 86443 — Joya, Carlos Miguel. Expte. Nº 46.239/70.	3611

REMATES JUDICIALES

Nº 86490 — Por Julio Tejada. Expte. Nº B-21.244/91.	3611
Nº 86489 — Por Marcelino Sierra Solá. Expte. Nº 1754/89.	3611
Nº 86486 — Por Marcelino Sierra Solá. Expte. Nº 17.879/88.	3612
Nº 86480 — Por Julio César Herrera. Expte. Nº B-07977/89.	3612

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 86476 — García, César vs. Diez Sierra, Benjamín - Expte. Nº 14.951/80.	3612
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 86350 — Saúl Daniel Burguzt.	3612
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 86485 — Inmuebles S.A.	3613
Nº 86484 — Inmuebles S.A.	3613
Nº 86446 — Ramón Tuma S.A.	3613

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 86353 — Transporte Automotor La Argentina S.R.L., para el día 12-12-91.	3613
---	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 86494 — Del día 3 de diciembre de 1991.	3614
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1772

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Estado de Obras
y Servicios Públicos

Expediente Nº 28-59855/91

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de la Ciudad de Rosario de la Fron-

tera, solicita la provisión de chapas que fueron desmontadas del ala General Güemes del Hotel Termas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho material es de imprescindible necesidad para la citada Unidad Educativa, las que serán utilizadas en el cambio de techos que cubren a la Secretaría y Dirección de la misma;

Que del informe producido por la Inspección de la Administración General de Arquitectura, surge que la superficie a cubrir es de 86,80 m², siendo necesario para ello la provisión de 45 chapas de 2,76 m. en existencia y que se

encuentran en resguardo en depósito del Hotel Termas, entregadas bajo inventario al Administrador de Baños Termales, conforme lo indica, a f. 6, el organismo técnico mencionado;

Que a f. 8 Contaduría General de la Provincia informa que se trata de una transferencia definitiva de bienes muebles entre organismos de distinto carácter y jurisdicción, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, con encuadre en el Artículo 27, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 57, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese sin cargo a la Escuela de Educación Tecnológica y Artesanal de Rosario de la Frontera, la cantidad de 45 chpaas de 2,76 m. en existencia, y que se encuentran en resguardo en depósito del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con destino específico al techo que cubre la Secretaría y Dirección del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1776

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos

Expediente Nº 34-122.677/83.

VISTO que la señora Francisca Arce de Gonza solicita reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Catastro Nº 1092 del Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de 3.9000 Hectáreas; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y realizado la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de la Provincia en forma y plazo sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la señora Francisca Arce de Gonza en la forma propuesta en su Resolución Nº 3253/91, con sujeción a las disposiciones de la Ley Nº 775/47;

Por ello y atento a lo expresado por Fiscalía de Estado o en su Dictamen Nº 189/81 que rola a fs. 61,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos de

agua pública por usos y costumbres al inmueble identificado como Catastro Nº 1092 del Departamento de Cachi de propiedad de las Sras. Francisca Arce de Gonza, Cenovia Fabiola Gonza de Chiliguay, Fanni Leonor Gonza, Ermininda Dalsira Gonza y Yolanda Froilana Gonza de Arce, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,9000 Hectáreas, con una dotación de 2,04 lts./seg., a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, mediante la Acequia El Colte de San José. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Sub-Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.

Salta, 19 de noviembre de 1991.

DECRETO Nº 1778

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-17.397/91.

VISTO el informe Nº 001 de fecha 2-1-91, producido por el Departamento de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, referido a la situación de los bienes muebles pertenecientes al organismo, cuyo detalle e identificación se agregan como "Anexo I" del presente decreto habiendo quedado los mismos en el edificio que ocupara dicha repartición hasta el 30-11-90 en calle General Güemes 562; y,

CONSIDERANDO:

Que por diversas situaciones planteadas y fundamentadas en dicho informe el mobiliario fue distribuido al Instituto de Planificación Económico Social y al Centro Unico de Procesamiento de la Información de Salta (CUPIS);

Que el traspaso de los bienes constituye una racionalización que responde a necesidades debidamente establecidas, tanto para el organismo cedente como para los receptores;

Que a efectos de asegurar la preservación física y jurídica de tales muebles, se hace necesario instrumentar la transferencia definitiva de los mismos a través de un decreto, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese sin cargo al Instituto de Planificación Económico Social y al Centro Unico de Procesamiento de la Información de Salta (CUPIS), los bienes muebles pertenecientes a la Contaduría General de la Provincia cuya nómina, identificación y distribución se consignan

en el detalle que como "Anexo I" forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Tomen conocimiento el Departamento de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia y los servicios del patrimonio de los organismos receptores, a efectos de las registraciones de Altas y Bajas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Cruz.

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1779

Ministerio de Economía

Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas
Expte. Nº 18-2762/88.

VISTO que en el expediente de referencia el Ing. Edgardo Croceri, tramita la aprobación del Plano de Mensura, Unificación y Loteo, Catastro Nº 14.403 de la localidad de General Mosconi, Departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que a f. 5 la Dirección Provincial de Energía otorga certificado de factibilidad de suministro de energía eléctrica desde el sistema eléctrico existente en la zona, condicionado a la ejecución de trabajos previos;

Que a f. 7 la Dirección General de Obras Sanitarias extiende certificado de factibilidad de servicio de agua corriente supeditado a la habilitación del acueducto Tartagal-Mosconi o, en su caso, nuevo proyecto de abastecimiento de agua;

Que a f. 8 como agregada copia de la ordenanza dictada por el Municipio de General Mosconi, aceptando la donación de las superficies destinadas al uso público, resultantes de dicho plano, realizado por el Ing. Edgardo Croceri;

Que la Municipalidad de General Mosconi a f. 9 certifica que los terrenos en cuestión no son inundables;

Que a f. 10 el I.P.D.U.V. extiende certificado de factibilidad de loteo de acuerdo a lo prescripto en las disposiciones de la ley 5167/77;

Que el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles a f. 17 informa que el plano de referencia se encuentra en condiciones de ser aprobado por el Poder Ejecutivo, recomendando que la asignación de matrículas queda condicionado a los requisitos indicados por la A.G.A.S. y la Dirección Provincial de Energía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura, Unificación y Loteo del inmueble Matrículas Nros. 14403, Lote 51, 14.404, Lote 52 y 14.405, Lote 53 de la localidad de General Mos-

coni, Departamento San Martín, de propiedad de Teresa del Valle Zamar y Stella Maris Zamar, el que arroja el siguiente balance de superficies:

Superficie Total Lotes	52.704 m2
Superficie Total Ochavas	36 m2
Superficie Total Calles	8.160 m2

Superficie Total s/Mensura ...	60.900 m2
Superficie Total s/Título	60.900 m2

Art. 2º — Dese establecido que la asignación de matrículas a los lotes resultantes del plano aprobado precedentemente, queda condicionada al cumplimiento de los requisitos indicados por la A.G.A.S. y Dirección Provincial de Energía a fs. 5, 6 y 7 de las actuaciones consignados en la referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Coordinación Administrativa y Económica y Subsecretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Cruz - Zambrano.

Salta, 19 de noviembre de 1991

DECRETO Nº 1785

Ministerio de Economía

Subsec. de Estado de Obras y Serv. Públicos
Exptes. Nros. 28-59.834/91 y 11-30.190/91.

VISTO que la Biblioteca Popular Las Palmeritas, Salta Capital solicita la donación de tableros de madera para ser destinados al curso de dibujo de proyectos que impartirá la mencionada entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto el Departamento Contable de la Administración General de Arquitectura a f. 2 informa que en depósito de Patrimonio hay en existencia dos mesas tableros para dibujo, en desuso, dado su mal estado, evaluadas en la suma de \$ 240.000 cada una, equivalente al 10% del valor real actual de plaza;

Que el citado organismo técnico estima que se puede acceder a lo solicitado, habida cuenta el loable propósito invocado por la mencionada entidad en su presentación de f. 1;

Que a f. 7 la Contaduría General de la Provincia informa que dicha cesión puede instrumentarse mediante el dictado de un decreto, con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente; previa acreditación de la personería jurídica de dicha institución;

Que a f. 8 se da cumplimiento a lo indicado precedentemente, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese sin cargo a la Biblioteca Popular Las Pal-

meritas, Salta Capital (Personería Nº 534/90) dos (2) mesas tableros para dibujo en desuso, codificadas como 04-04-038, Matrículas Individuales Nros. 00559 y 02878, evaluadas en la suma de \$ 240.000 cada una, de patrimonio de la Administración General de Arquitectura, con destino al curso de dibujo de proyectos que impartirá la mencionada entidad.

Art. 2º — Tomen conocimiento División Patrimonio de la Administración General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de la Contaduría General y Biblioteca Popular Las Palmeritas, Salta Capital, a los efectos de las registraciones de baja y alta correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón - Isola.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1794 - 20-11-91 - Expte. Nº 31-217/91.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora Rita Marina López, D.N.I. Nº 14.519.220, al cargo de docente interina de las asignaturas y cursos dictados en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, que seguidamente se nombran a partir del día 2 de setiembre del año en curso:

Curso: 2º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves. Asignatura: Castellano dos (2) horas semanales. Curso: 2º Año Mecánico de Equipos Radioeléctricos. Asignatura: Castellano dos (2) horas semanales. Curso: 3º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves. Asignatura: Castellano dos (2) horas semanales.

M. de Economía - Decreto Nº 1773 - 19-11-91 - Exptes. Nros. 11-30.373/91 y 04-11.855/91.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente a favor del Director de la Dirección Provincial de la Función Pública Dr. Eduardo G. Ferrochio, D.N.I. Nº 13.011.378, quince (15) días hábiles de licencia reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 1990, con encuadre legal en el Art. 5º inciso b) de la ley Nº 6211.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05 Dirección Provincial de la Función Pública, del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1774 - 19-11-91 - Expediente Nº 37-51.541/90 y Agreg. Nº 37-52.163/90.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3582/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la que se ratifica la Disposición Nº 014/91 de la Dirección General de Obras Sanitarias, que da por autorizada la afectación provisoria del agente Julio Eduardo Lunda, D. N.I. Nº 16.308.026, en las funciones como Responsable de Sector, dependiente de la División Contabilidad del Departamento Administrativo Contable, con motivo de la licencia médica por largo tratamiento de la titular de las mismas, a partir del 2-3-90, y por tal motivo se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento A-1, Clase VII del cual es titular y el Agrupamiento R-8, Clase VII del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al Sr. Julio Eduardo Lunda, D.N.I. Nº 16.308.026, entre el Agrupamiento A-1, Clase VII del cual es titular y el Agrupamiento R-8, Clase XV, es a partir del 2-3-90 y mientras desempeñe las funciones como Responsable de Sector encomendadas provisoriamente por Disposición Nº 014/91 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Decreto Nº 1775 - 19-11-91 - Expte. Nº 14-17.158/91.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 1988 diez (10) días hábiles, a favor del Ing. Agr. Sergio Edgar Delgado, D.N.I. Nº 10.307.167, Jefe Departamento Silvicultura, P1, Nivel 12, Función Ejecutiva I, Planta Permanente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, con encuadre legal en el artículo 5º inciso b) de la ley Nº 6211/83.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de O. y Servicios Públicos - Decreto Nº 1777 - 19-11-91 - Exptes. Nros. 34-144.237/87 y Cpde. 1); 34-146.831/87; 34-147.017/87 Cpde. 1) y Original; 34-144.237/87 fotocopia; 34-144.237/87 Cpde. 4); 34-147.017/88 Cpde. 2); 34-144.237/87 Cpde. 2); 34-144.237/87 Cpde. 3), 5) y 6) y 01-57.254/91.

Artículo 1º — Recházase la presentación efectuada por el señor Carmelo Oscar Herrera, L.E. Nº 4.708.064, bajo la denominación de Recurso de Inconstitucionalidad contra la Resolución Nº 2983/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 1780 - 19-11-91 - Expte. Nº 11-22.406/87.

Artículo 1º — Reconócese los servicios, a los efectos jubilatorios, del señor Federico Alberto Rossetto, ex-empleado del Banco Provincial de Salta, D.N.I. Nº 7.253.777, por el período del 27-4-76 al 10-1-84, comprendido dentro del artículo 6º de la ley 6413.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior el Ministerio de Economía arbitrará los recaudos necesarios a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del decreto acuerdo Nº 3345/86.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de O. y Servicios Públicos - Decreto Nº 1781 - 19-11-91 - Expte. Nº 34-138.876/86 Cpde. 3).

Artículo 1º — Rectifícase el decreto Nº 462/91, a efectos de dejar establecido que la fecha de cese de reemplazo provisional cumplido por el señor Alberto Villafañe, personal de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta, en las funciones de Guardia Dique de Primera (en Dique Campo Alegre) es el día 31-10-90, y no el día 10-3-91 como erróneamente se consignara en dicho decreto.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de O. y Servicios Públicos - Decreto Nº 1782 - 19-11-91 - Expte. Nº 37-56.528/90.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 3562/91 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el reemplazo provisional del agente de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Hugo René Toscano, D.N.I. Nº 14.600.508, Planta Permanente, en funciones como Capataz de 1ª, a partir del 1-7-89, y con encuadre en el artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75 se le reconoce la diferencia de haberes existente entre el Agrupamiento A-3, Clase IX del cual es titular y el Agrupamiento C-5, Clase XV, a partir de la fecha antes indicada.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de haberes que corresponde reconocer al Sr. Hugo René Toscano, D.N.I. Nº 14.600.508, por el desempeño de funciones como Capataz de 1ª, entre el Agrupamiento A-3, Clase IX del cual es titular y el Agrupamiento C-5-XV, ambos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, es a partir del 1-7-89 hasta el 10-3-91, y que si en la Estructura de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, que se apruebe en virtud del decreto Nº 242/91 se prevé dicho cargo, el citado agente continuará automáticamente percibiendo la remuneración correspondiente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de la Producción - Decreto Nº 1783 - 19-11-91 - Expte. Nº 24-04662/91.

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono de servicios a la empleada dependiente de la Subsecretaría de Estado de la Producción señora Nora del Valle Juárez de Blas, legajo personal Nº 38406/0, Función Auxiliar, Nivel 2, D. N.I. Nº 12.869.484, en virtud a lo establecido en el artículo 40 de la ley Nº 5546/80, a partir del 3 de julio de 1991.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1784 - 19-11-91 - Expte. Nº 12-000513/91.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 5º inc. b) de la Ley Nº 6211/83, apruébase la compensación pecuniaria de cinco (5) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria año 1989, de la Lic. Alicia María de los Ríos - Directora Interina de la Dirección General de Administración de Bonos, Legajo Nº 38.582/0.

Art. 2º Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a través del Departamento Sectorial de Personal, liquidese el importe resultante, con cargo a la respectiva partida de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 21 - del Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1786 - 20-11-91 - Expedientes Nºs 29.931/89 - Código 41, 337207/80 y 61901/86 - Código 44

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la señora Emma Silvia Azunmendi de Peralta, en su carácter de apoderada del jubilado Nº 9034, Esteban Peralta, en contra de la resolución Nº 1.398 - I de fecha 8 de julio de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Revócase la resolución Nº 1.398 - I de fecha 8 de julio de 1991 emanada del referido organismo previsional.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a los efectos de que se dicte una nueva resolución ajustada a derecho, con los alcances dispuestos en el artículo 2º de la ley Nº 6.601.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1787 - 20-11-91 - Expedientes Nºs 15.103-V/90, 00134973-03, 00142992-03, 00134965-03 - Código 756 y 13.334/85 - Código 73.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 12-12.025, señora Graciela Lurrecia Villar de Galíndez, en contra de la resolución Nº 0940-P, de fecha 20 de abril de 1990, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1788 - 20/11/91 - Expediente Nº 25.288/91 - Código 66.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto la incorporación a la planta permanente del Ministerio de Bienestar Social - Dirección General de Familia

y Mino idad, de las personas que seguidamente se detallan, dispuestas por Decreto Nº 2.133, de fecha 4 de noviembre de 1988, por el motivo expuesto precedentemente:

—Berta Lidia Acevedo, L.C. Nº 05.315.084, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, como administrativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

—Daniel Agüero, D.N.I. Nº 14.865.016, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

—Marta Amalia Gramajo Caro D.N.I. Nº 10.166.896, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicios generales con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

—Estela Gón ez Diez de Arias, D.N.I. número 6.194.989 agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicios generales, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El monto correspondiente se desafectar de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04 Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1789 - 20/11/91 - Expediente Nº 57.452/91 - Código 01.-

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la señora Rudecinda Campos, L.C. Nº 00978276 en contra de la resolución Nº 065, de fecha 19 de febrero de 1991, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Revócase la resolución Nº 065, de fecha 19 de febrero de 1991, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efectos de que se dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1790 - 20/11/91 - Expediente Nº 57.253/91 - Código 01.-

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por los señores Norberto García y María Ester Leal, en contra de la resolución Nº 3225, de fecha 28 de diciembre de 1990, emanada del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, y confirmarse en todas sus partes las medidas dispuestas en la misma.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1791 - 20/11/91 - Expedientes Nºs. 2.033/64, 18.789/87, 19.009/87 y 19.273/87 - Código 73.-

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de alzada interpuesto por la señora María Velis, en su carácter de concubina del ex jubilado Nº 1-6507, Presentación Livo io Vil e contra la resolución Nº 0894-I, de fecha 16 de mayo de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — Revócase la resolución Nº 0894-I, de fecha 16 de mayo de 1991, emanada de la Caja de Previsión Social.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones a la Caja de Previsión Social a fin de que se dicte una nueva resolución ajustada a derecho.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1778/91, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 86348

F. Nº 57562

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 76 y cetes. del Código de Minería que La Casualidad S.A., el 9 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.978 ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la Escuela de Santa Cruz, se mide 120 m. Az. 229º30'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 300 m. Az. 320º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 135 m. Az. 355º30'00" hasta el punto 2, luego se mide 225 m. Az. 85º00'00" hasta el punto 3; luego se mide 80 m. Az. 172º30'00" hasta el punto 4, luego se mide 825 m. Az. 137º00'00" hasta el punto 5, luego se mide 1.105 m. Az. 107º00'00" hasta el punto 6, luego se mide 830 m. Az. 75º30'00" hasta el punto 7; luego se mide 950 m. Az. 110º30'00" hasta el punto 8, luego se mide 225 m. Az. 205º00'00" hasta el punto 9; luego se mide 920 m. Az. 293º30'00" hasta el punto 10 luego se mide 820 m. Az. 254º00'00" hasta el punto 11; luego se mide 1.240 m. Az. 287º30'00" hasta el punto 12, y finalmente se mide 700 m. Az. 316º30'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 100 Ha., la que se ubica dentro del Area de Reserva Minera, Expte. Nº 12.537 y dentro de la Zona de Frontera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y se ubican en el Dpto Santa Victoria. Salta 12 de noviembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ★ 510.000

e) 26-11 - 4 y 16-12-91

licitaciones PUBLICAS

O.P. Nº 86.493

F. Nº 7.154

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/91.

Expediente Código 85 Nº 4126/91

Llámanse a licitación pública para el día 20 de diciembre de mil novecientos noventa y uno a horas nueve, o día hábil siguiente si éste fuere declarado feriado, para la locación de inmueble con destino a reubicación de dependencias de este Poder Judicial.

Por informes y venta de pliegos: Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia - Departamento Contable, Avda. Belgrano 1002, 2º Piso. De 08.00 a 12.30 horas.

Precio del pliego: **₳ 100.000** (Austres cien mil).

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

Imp. **₳ 420.000** e). 04 y 05/12/91

O. P. Nº 86426 F. Nº 57657

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. del Estado
Subadministración Regional Zona Norte

LIC. PUBLICA Nº 040/91 - Expte. Nº 247/91

Objeto: Contratación del servicio de transporte de personal de semana calendaria entre la Central Térmica Güemes y la ciudad de Salta, por el término de seis (6) meses.

Consulta de Pliegos: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, teléfonos (087) - 310841 - 219138 (Fax).

Valor del Pliego: Austres Cuatrocientos cincuenta y cinco mil (**₳ 455.000**).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, Ciudad de Salta (4400).

Apertura: Día 27-12-91, horas 9.00.

Imp. **₳ 1.680.000.-** e) 29-11 al 10-12-91

O. P. Nº 86425 F. Nº 57656

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S. del Estado
Subadministración Regional Zona Norte

LIC. PUBLICA Nº 041/91 - Expte. Nº 248/91

Objeto: Contratación de un automóvil con chofer para el servicio administrativo.

Consulta de Pliegos: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367 (4400) ciudad de Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas, teléfonos (087) - 310841 - 219138.

Valor del Pliego: Austres trescientos setenta y ocho mil (**₳ 378.000**).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: En Oficinas de Compras de la Administración Zonal Salta - Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, Ciudad de Salta (4400).

Apertura: Día 27-12-91, horas 10.00.

Imp. **₳ 1.680.000.-** e) 29-11 al 10-12-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 86.481 F. Nº 7.726

EJERCITO ARGENTINO
H. QUIR. MOV. 141 - HMS

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 20/91.

Nombre y apellido del adjudicatario: Yarade Repuestos. Domicilio del adjudicatario: Mendoza Nº 1074, Salta, Capital, C.P. Nº 4400.

Renglones adjudic. Precio unitario Precio total

18	₳ 70.000	₳ 70.000
73	₳ 217.000	₳ 217.000

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 20/91.

Nombre y apellido del adjudicatario: Maralex S.R.L. Domicilio del adjudicatario: Uriarte Nº 1484, Capital Federal, C.P. Nº 1482.

Renglones adjudic. Precio unitario Precio total

02	₳ 255.000	₳ 255.000
03	₳ 320.000	₳ 640.000
06	₳ 76.000	₳ 76.000
07	₳ 220.000	₳ 220.000
08	₳ 980.000	₳ 980.000
14	₳ 240.000	₳ 240.000
15	₳ 540.000	₳ 1.080.000
17	₳ 823.000	₳ 823.000
20	₳ 20.000	₳ 40.000
21	₳ 130.000	₳ 260.000
22	₳ 52.000	₳ 52.000
24	₳ 160.000	₳ 160.000
26	₳ 130.000	₳ 260.000
27	₳ 110.000	₳ 220.000
28	₳ 20.000	₳ 40.000
31	₳ 380.000	₳ 380.000
32	₳ 130.000	₳ 260.000
33	₳ 160.000	₳ 160.000
35	₳ 110.000	₳ 220.000
44	₳ 130.000	₳ 130.000
45	₳ 60.000	₳ 60.000
49	₳ 246.000	₳ 246.000
50	₳ 66.500	₳ 133.000
51	₳ 130.000	₳ 130.000
52	₳ 133.400	₳ 133.400
53	₳ 205.000	₳ 410.000
56	₳ 9.000	₳ 9.000
58	₳ 246.000	₳ 246.000
60	₳ 234.000	₳ 234.000
62	₳ 180.000	₳ 180.000
63	₳ 96.000	₳ 96.000
64	₳ 301.000	₳ 301.000
65	₳ 180.000	₳ 180.000
66	₳ 96.000	₳ 96.000
67	₳ 310.000	₳ 310.000
68	₳ 305.800	₳ 305.800
69	₳ 155.000	₳ 155.000
71	₳ 149.500	₳ 299.000
74	₳ 345.000	₳ 345.000
75	₳ 8.900	₳ 17.800
78	₳ 8.900	₳ 17.800

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 20/91.

Nombre y apellido del adjudicatario: Rufino López e Hijos S.C.A.. Domicilio del adjudicatario: Roseti Nº 987, Cap. Federal. C.P. Nº 1427.

Renglones adjudic. Precio unitario Precio total

01	₳ 25.000	₳ 25.000
04	₳ 110.200	₳ 220.400
05	₳ 170.000	₳ 170.000
10	₳ 36.000	₳ 72.000
12	₳ 25.000	₳ 25.000
13	₳ 45.000	₳ 45.000
16	₳ 110.200	₳ 220.400
19	₳ 36.000	₳ 72.000
23	₳ 110.200	₳ 220.400
25	₳ 36.000	₳ 72.000
29	₳ 182.400	₳ 182.400
30	₳ 110.200	₳ 220.400
34	₳ 440.800	₳ 440.800
36	₳ 70.000	₳ 140.000

37	▲ 98.100	▲ 196.200
39	▲ 165.300	▲ 165.300
40	▲ 128.000	▲ 128.000
41	▲ 110.200	▲ 110.200
42	▲ 34.000	▲ 68.000
43	▲ 58.000	▲ 116.000
46	▲ 110.200	▲ 110.200
47	▲ 128.000	▲ 128.000
48	▲ 163.000	▲ 326.000
54	▲ 210.000	▲ 210.000
55	▲ 75.000	▲ 75.000
57	▲ 66.000	▲ 132.000
61	▲ 36.000	▲ 72.000
70	▲ 182.400	▲ 182.400
72	▲ 360.000	▲ 720.000
76	▲ 36.000	▲ 72.000
77	▲ 70.000	▲ 140.000

TOTAL ▲ 15.764.900

Lugar de consultas: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Servicio de Finanzas (Secc. Contrataciones). Horario: 08.00 a 12.00 horas.

Imp. ▲ 270.000 e) 04/12/91

O.P. Nº 86.478 F. Nº 7.151

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.104

Objeto (4720) Adquisición de mangueras armadas SAE 1000 R-12 con terminales hembra giratorio.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ▲ 231.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763, Salta el día 10 de diciembre de 1991, a las 10.00 horas.

Imp. ▲ 420.000 e) 04 y 05/12/91

O.P. Nº 86.477 F. Nº 7.151

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5.105

Objeto (2990) Fabricación de juegos corona y piñón, y eje de mando para motocompresores Clark.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 07.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ▲ 301.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Oficina Compras, España Nº 763, Salta el día 10 de diciembre de 1991, a las 10.30 horas.

Imp. ▲ 420.000 e) 04 y 05/12/91

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 86.479 F. Nº 7.152

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00593/00/00.

Objeto adquisición: Manteca Ilolay por 200 gramos. Queso cremoso al vacío. Queso Port Salut al vacío, Port Salut trozado. Queso postre. Queso Sardo, rallado por 40 gramos, rallado por 150 gramos.

Monto: Australes veintinueve millones trescientos diez setecientos veintinueve.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Imp. ▲ 210.000 e) 04/12/91

CONTRATACION VARIA

O.P. Nº 86.492 F. Nº 7.153

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Contratación directa. Nº de contratación: 1.203. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Juncadella S.A., Fco. Arias Nº 620, Salta. Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación: 5.053. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Dr. José C. Avila. Rivadavia Nº 189, Tartagal, Salta. Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación: 5.075. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Julio Carlos Moisés, Av. Jujuy Nº 345, San Pedro de Jujuy, Jujuy. Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación: 5.079. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763 Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Abastelec S.R.L., Solís 1515. Buenos Aires. Renglón preadjudicado: 11 25, 30, 31, 33 y 34.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación: 5.079. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763 Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Delga S.A.I.C. v F. San José 1336. Buenos Aires. Renglón preadjudicado: 1 al 4 9. 10 12 al 18 32 y 35.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación: 5.079. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Ampere S.A., San Juan 1089 San Miguel de Tucumán. Renglón preadjudicado: 5 al 8: 20 al 29.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación: 5.080. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Com-

pras Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Jualex S.A., Belgrano 1642, Buenos Aires. Renglón preadjudicado: 1 y 2.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación: 5.080. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Supply Industrial, Av. Alte. Brown Nº 1455, Buenos Aires. Renglón preadjudicado: 3 al 12.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación 5084. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Denki Ingeniería. Vte. López Nº 321 Salta. Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación privada. Nº de contratación: 5.087. Horario y lugar de consulta del expediente: De 08 a 12 hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Neumáticos Carrpos, Urquiza 1656; Salta. Renglón preadjudicado: 1.

Imp. A 210.000.-

e) 4-12-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 86462

F. Nº 57710

Ref.: Expte. Nº 34-13669/48 (Bis) y Agdo. Nº 34-165764/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Angel Lovaglio (p), tiene solicitada la rectificación del decreto Nº 19048/61 por cambio de dominio y de catastro (por unificación), concesión que corresponde actualmente al Catastro Nº 2556 (ex catastro Nº 216) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 2500 Has. del inmueble identificado Finca El Recreo ubicado en el Departamento Cafayate, con una dotación de 1,71 lt./seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, mediante el Canal Principal del Chuscha.

Solicita además, otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 12 Has. de la misma propiedad con una dotación de 6,30 lts./seg a derivar del mismo río y canal. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán entre todos los usuarios del mismo sistema con igual derecho, a medida que disminuyan los caudales del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1991.

Imp. A 1.700.000.-

e) 3 al 16-12-91

O. P. Nº 86461

F. Nº 57711

Ref.: Expte. Nº 34-13669/48; Agdo. Nº 34-142362/86 y 34-13669/48 Cpde. 1.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Angel Lovaglio (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble identificado Fracción "E", Fca. Auletta, Catastro Nº 3.005 del Departamento Cafayate, con una dotación de 5 25 lts./seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal denominado Del Pueblo-Lovaglio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1991.

Imp. A 1.700.000.-

e) 3 al 16-12-91

O. P. Nº 86363

F. Nº 57600

Ref.: Expte. Nº 34-136.145/85. Agdo. número 34-151.571/88 y Cpde. "1" 34-151.571/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Sonro S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 800 Has. del inmueble denominado Finca Los Hornos, Fracción Nº 2 de "Las Maravillas", catastro Nº 15.163 del departamento de Orán, con una dotación de 420 lts./seg. a derivar del río Colorado, margen derecha, por medio del Canal de Desagües "Las Maravillas". Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de noviembre de 1991.

Ing. Antenor A. Sulétko, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 1.700 000

e) 27-11 al 10-12-91

O. P. Nº 86389

R. s/c. Nº 5750

Ref.: Expte. Nº 34-146.202/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

Escuela Nº 862 "Alfárez de Navío José María Sobral" dependiente del Consejo General de Educación - Salta, tiene solicitado otorgamiento de conceción de agua para Abastecimiento de Población de 106 personas, con una dotación de 0.184 l./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble Catastro Nº 2639 ubicado en el Partido Osma, localidad de Coronel Moldes departamento La Viña. Los caudales serán derivados del Arroyo Osma, margen derecha, mediante toma natural a la acequia principal Osma y acequia secundaria y comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Sup. Total: 13 Has. 74 A. 60,94 m2	base	₳ 2.250.000.000
Sup. Total: 22 Has. 01 A. 62,48 m2	base	₳ 2.250.000.000
Sup. Total: 29 Has. 37 A. 64,74 m2	base	₳ 2.000.000.000
Sup. Total: 38 Has. 87 A. 48,39 m2	base	₳ 2.065.000.000
Sup. Total: 33 Has. 35 A. 46,40 m2	base	₳ 1.640.000.000
Sup. Total: 72 Has. 91 A. 34,38 m2	base	₳ 2.020.000.000
Sup. Total: 97 Has. 37 A. 90,61 m2	base	₳ 1.600.000.000
Sup. Total: 111 Has. 55 A. 14,71 m2	base	₳ 2.500.000.000
2 Campo General Belgrano Sector Norte		
Sup. Total: 135 Has. 23 A. 29,00 m2	base	₳ 1.773.000.000

Condiciones de venta: 10% s/precio de venta, Comisión 3% a cargo del comprador que será abonado de contado en el acto de remate. Las ventas de los bienes se realizarán en el estado de conservación, ocupación y demás condiciones en que se encuentren, quedando a cargo del comprador las acciones de desalojo, saneamiento de títulos, mensura, deslinde, etc.

Rematará el día 12 de diciembre de 1991, a

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1991. — Ing. Antenor A. Sulekio - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 28-11 al 11-12-91

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 86352

F. Nº 57570

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Banco Hipotecario Nacional rematará por cuenta, orden y a nombre del Ejército Argentino importantes fracciones en la provincia de Salta, departamento Capital.

1 Campo General Belgrano Sector Sudoeste

8 Importantes fracciones, desde 13 Ha. hasta 111 Has. - Total superficie a subastar: 419 Ha, 20 a 82,65 m2.

las 10,00 horas, en el Salón de la Delegación Salta del B.H.N., España 701, Salta.

Informes: Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional, España 701, Salta. Casa Central: Balcarce 167, 2º Piso, Of. 2620, 2624, Capital Federal. Resultado sujeto a la aprobación pertinente del Estado Mayor del Ejército (Dirección de Infraestructura).

Imp. ₳ 1.680.000.

e) 26-11 al 5 12-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 86491

F. Nº 57748

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 6ª Nominación, en los autos caratulados: Núñez, Agustín Inocencio s/Sucesorio", Expte. Nº B-22.393/91, cita y emplaza a herederos y acreedores que se considere con derecho a esta Sucesión, a hacerlos valer, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "Eco". Salta, 14 de octubre de 1991. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. ₳ 255.000.-

e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86488

F. Nº 57732

El doctor Teobaldo René Osores, Juez, en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distr. Jud. del Sud Metán, en los autos caratulados:

"Sucesorio de Herrera, Dionicio Habrán", Expediente Nº 2118/87, cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dr. Carlos A. Graciano (Secretario). Metán, 22 de octubre de 1991

Imp. ₳ 255.000.

e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86487

F. Nº 57729

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la doctora María Mercedes Higa, en el juicio "Herrera, Concepción Reynaldo s/ Sucesorio", Expte. Nº B-22.392/91, cita a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo

apercibimiento de ley. Edicto por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1991. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. **₡** 255.000.- e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86483 F. Nº 57739

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Mercedes Higa, en los autos "Chibán, Modesto Majjud s/Sucesorio", Expte. Nº B-24077/91, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 2 de diciembre de 1991. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. **₡** 255.000.- e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86482 F. Nº 57728

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Sucesión de Isabel Gloria Dastrés", Expte. Nº B-00439/88, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de marzo de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. **₡** 255.000.- e) 4 al 6-12-91

O. P. Nº 86474 R. s/c. Nº 5758

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. María de los Milagros Rallín, en los autos caratulados: "Herrera de Yporre Maurice, Francisca - Sucesorio", Expte. Nº B-07.186/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86471 F. Nº 57719

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Luis Cruz", Expte. 2-B-22.608/91 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante Luis Cruz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de noviembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. **₡** 255.000 e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86466 Rec. s/c. Nº 5756

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria de la Dra. María Virginia

Solá de Arias, en Expte. Nº B-10.116/90 caratulado "Colque, Nicolás - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y otro comercial (El Tribuno). Salta, 19 de marzo de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86465 Rec. s/c. Nº 5755

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Condorí Monrroy, Gabino y Arando Quispe, Prudencia - Sucesorio", Expte. Nº 2B-02192/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial. Salta, 21 de noviembre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86463 F. Nº 57714

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia C. y C., 5ta. Nom. en los autos caratulados: "Fernández, Raúl Martín - Sucesorio Expte. Nº B-09.372/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 15 de noviembre de 1991. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. **₡** 255.000. e) 3 al 5-12-91

O. P. Nº 86458 F. Nº 57704

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Secretaria del Dr. Javier Massafra, en los autos "Sarmiento, Fanny Olga Aurelia Ruth Esther - Sucesorio"; Expte. A-77.634/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de agosto de 1991. — Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. **₡** 255.000.- e) 2 al 4-12-91

O. P. Nº 86452 F. Nº 57695

El Doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 11ª Instancia 8ª Nominación C. y C., en los autos caratulados: Guerra Vda. de Gómez, Pilar

- Sucesorio, Expte. Nº B-22.848/91, cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Da. Pilar Guerra Vda. de Gómez. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. — Salta, 22 de noviembre de 1991. — Dra. María Inés Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 2 al 4-12-91

O. P. Nº 86451 F. Nº 57696

La Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. C. y C., en los autos caratulados; Barroso Hugo Mario - Sucesorio - Expte. Nº B-23.809/91, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Mario Hugo Barroso. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. — Salta, 29 de noviembre de 1991. — Dra. Adriana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 2 al 4-12-91

O. P. Nº 86444 F. Nº 57686

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nom. en los autos: Joya de Dupont, Susana Rosa Antonia Expte. Nº B-19434/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Eco, Secretario Dr. Adán Saturnino Deza. — Salta, 28 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 255.000. e) 2 al 4-12-91

O. P. Nº 86443 F. Nº 57687

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. Civil Com. 2ª Nom., en los autos: Joya, Carlos Miguel - Sucesorio; Expte. Nº 46239/70, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Eco, Secretario Dr. Adán Saturnino Deza. — Salta, 28 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 255.000. e) 2, 3 y 4-12-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 86490 F. Nº 57741

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE CON BASE

Un automóvil marca Ford Falcon - modelo standard 1978 - Dominio Nº B-1.493.871 - con aire acondicionado y funcionando

El día viernes 13 de diciembre de 1991, a las 19,30 horas, en calle Corrientes 851 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 42.000.000, al contado y en dinero efectivo: Un automóvil, marca Ford Falcon, Dominio Nº B-1.493.871, modelo: Falcon Vers. Standard, c/motor m/

Ford Nº Dupa 36.352 y chasis m/Ford número KA02UP-27.860; color crema; con alfombras delanteras y traseras, con radio m/Philco s/nº v., con tapizado color negro, portaequipaje, con antena con 1 batería, con gato vertical a cremallera, con 4 gomas y 1 auxilio, con llave ruedas, con alfombra en su baúl, provisto con equipo de aire acondicionado, calefacción y desempañador. El vehículo se encuentra funcionando y se reerará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse dentro del horario de 17 a 20 horas en calle Corrientes 851 de esta ciudad. Remate por cuenta y orden del nuevo Banco de Santiago del Estero S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro tramitado por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, a cargo del doctor Federico A. Cortés, en autos "Nuevo Banco de Santiago del Estero vs. Huxkey, Roberto D. s/Secuestro", Expte. Nº B-21.244/91. Arancel de Ley: 10% a c/comprador, en el mismo acto. Edictos: 1 día Bol. Of. y 4 días en diario El Tribuno. Nota: De no existir postores por la base, pasados 15', la misma se reducirá en un 25%, es decir se rematará con la base de \$ 31.500.000. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada. T. 230003, de 17 a 20 horas, en Corrientes 851, Salta (Cap).

Imp. \$ 170.000.- e) 4-12-91

O.P. Nº 86489 F. Nº 57730

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL

En Metán Sin Base - Art. para Construcción

El miércoles 4 de diciembre de 1991, a horas 18, en mi escritorio de 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del señor Juez de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud, Metán, doctor Jorge E. Fernández, Juez; Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés en autos: "Ordinario - Romano Torres, Anacleto D. y otro vs. Fabrino S.A. Const. y/o San Bernardo S.R.L. y/o Representantes Legales" - Expte. Nº 1754/89, remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes: 28 columnas de hierro de 6,57 mts de largo c/u.; 27 ctnas. de hierro de 7,17 mts. de largo c/u.; 103 ctnas. de hierro de 2,20 mts. c/u., apróx. 66 ventanas de hierro de 1,20 x 1 mt. c/u.; 29 puertas de hierro p/cocina con ventilúz; 100 puertas de hierro p/baños; 96 caños plásticos p/agua corr. de 6 m. de largo c/u. y 1/2 pulg. de espesor 7 bolsos con 25 codos plást. marca Monofort c/u.; 16 bol. con codos plást. marca PVC de 40-10. c25 un. c/u.; 43 caños plást. de 110 de 5 bocas o ramales c/u. PVC; 27 bolsos con piletas de patio PVC c/4 u. c/u.; 239 T plást. de 1/2" c/u.; 450 codos plást. de 1/2; 37 bolsos con codos plást. p/cloacas de 110 con 10 u. c/u. PVC; 75 caños p/cloacas PVC de 4 mts. lar. c/u.; 53 ctnas. de hierro de 2,60 mts. c/u.; 7 vent. de hierro de 1,20 x 1 mts.; 3 puertas de hierro para cocina con vent.; 1 ctna. de hierro de 2.20 de lar.; 19 puertas de hierro p/baños; 5 codos

plást. p/cloacas de 110 PVC. Todo en buen estado de uso y conservación. Los bienes pueden ser revisados en el Parque Industrial de la ciudad de Metán, sobre ruta nac. 34, en horario comercial. Comisión de ley 10% en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público, 9 de Julio 253, Metán.

Imp. \$ 175.000.- e) 4-12-91

O.P. Nº 86486 F. Nº 57731

Por: MARCELINO SIERRA SOLA
JUDICIAL

Cosechadora y tractor - Sin Base

El viernes 6 de diciembre de 1991, a horas 11, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 1ª Nom. del Dist. Judicial del Sud, Metán, doctor Alberto A. García, Juez; Secretaria de la doctora María B. Boquet, en autos: "Moreno, Gregorio vs. Di Pauli, Roberto Daniel, s/Prep. Via Ejecutiva y Emb. Preventivo, Expte. Nº 17.879/88. remataré sin base. dinero de contado y al mejor postor., una máquina cosechadora marca "Vassalli", modelo V3-16 Nº 4967, motor Perkins 87115000, rodado delant. 16-9-18. rodado tras. 650x16 con plataforma sojera en funcionamiento, color roja. Este bien puede ser revisado en la comisaría de Pichanal, y un tractor marca "Jhon Deere", mod. 5020. motor Nº M33RO - 020079. R. bomba inyectora número 846671-DB 6 FC 637 rodado del. 1100x16. trasero 24-5-32, en el estado en que se encuentra. El bien puede ser revisado en la localidad de Las Lajitas, en calle Córdoba esq. Esquíú en horario comercial. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público, 9 de Julio Nº 253, Metán Pcia. de Salta.

Imp. \$ 510.000.- e) 4 al 6-12-91

O.P. Nº 86480 F. Nº 57727

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Un Dpto. en calle Dean Funes 208, Piso 2º,
Dpto. F. - Base \$ 30.674.766**

El 11 de diciembre de 1991, a las 18 horas, en calle Gral. Cijemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.674.766. un departamento en propiedad horizontal, ubicado en el edificio de la calle Dean Funes Nº 208. Piso 2º, Dpto. F, ciudad. Superficie cubierta 112,71 m2., superficie semicubierta 6 m2. Nomenclatura catastral: Capital 01. Sección B,

manzana 84, parcela 12, matrícula 72.302. Unidad funcional 5, 2º Piso. El Dpto. consta de un hall, con piso de mosaico; una sala de estar, piso de parquet; una habitación con placard, piso de parquet; una habitación con piso de parquet; dos habitaciones con piso de parquet; baño de primera; una habitación de servicio; una galería abierta; una cocina faltándole los artefactos, tales como cocina y calefón y un baño de servicio, faltándole el inodoro. Servicios: acensor, agua, luz y gas. Estado de ocupación: desocupada. Ordena el señor Juez de 1ª Ins. en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nom., secretaria a cargo de la doctora Silvja Sonia Pérez, en el juicio seguido contra Luz María Peralta s/ ejecución de honorarios en expte. Nº A-37.228/82, expte. Nº B-07977/89". Señala: El 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Cinco días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. 850.000.- e) 4 al 10-12-91

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 86476

F. Nº 57716

El Dr. Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "García, César vs. Diez Sierra, Benjamín - Quiebra", Expte. Nº 14.951/80, comunica la presentación del informe de distribución a cargo de la Sindicatura y hace saber que los acreedores y el fallido pueden formular observaciones y/o impugnaciones dentro de los diez días siguientes, el que comenzará a correr a partir del día posterior de la última publicación. Los edictos se deberán publicar por dos días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 170.000

e) 3 y 4-12-91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 86350

F. Nº 57567

SAUL DAVID BERGUZT

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. C. y Com. de 10ª Nominación, a los efectos del art. 20 de la Ley 3272, hace saber que el señor Saúl Daniel Berguzt, ha solicitado inscripción de Martillero Público. Publíquese por 8 días. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario. Salta, 25 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 680.000.

e) 26-11 al 5-12-91

Sección **COMERCIAL**

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 86485 F. Nº 57738
INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de ley se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 12 del 11 de octubre de 1991, se resolvió. 1º) Cambiar la denominación social de la Sociedad "Inmuebles S.A." por el de "Nivel S.A." 2º) Adecuar los Estatutos Sociales al cambio de denominación social, quedando en consecuencia redactado el Artículo Primero de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación "Nivel S.A." queda constituida una Sociedad Anónima que se registrará por el presente Estatuto y las disposiciones legales vigentes". El Directorio.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 26 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 210.000.- e) 4-12-91

O.P. Nº 86484 F. Nº 57737
INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de ley se hace saber que por resolución de Acta de Asamblea Nº 11 del 27 de setiembre de 1991 se resolvió lo siguiente: 1º) Cambiar el domicilio de la Sociedad a la ciudad de Salta, quedando en consecuencia redactado el artículo segundo del Estatuto Social de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La Sociedad constituye su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Mediante Resolución del Directorio, la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o domicilios especiales en cualquier otro punto del país o del extranjero". 2º) Que el domicilio Social en la ciudad de Salta será en calle Caseros Nº 400 esquina Deán Funes. 3º) Abrir una sucursal en la Capital Federal en calle Esmeralda Nº 320, 4º Piso. El Directorio.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 26 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 210.000.- e) 4-12-91

O.P. Nº 86446

F. Nº 57682

Comunicase a los fines legales que el Sr. Ramón Tuma, con domicilio en Alvarado 243, Orán, Salta, cede y transfere el activo y pasivo de su actividad unipersonal de agricultura y hotelería, según balance al 30-11-91, como aporte para la constitución de "Ramón Tuma S.A." (Agricultura) con domicilio en Alvarado 243, y "Alto Verde S.A." (Hotelería y construcciones), con domicilio en Pellegrini 671, ambos de Orán, Salta. Oposiciones de ley: Cr. Simesen de Bielke, Pje. Zorrilla 244, Salta.

Imp. \$ 1.050.000

e) 2 al 6-12-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 86353

F. Nº 57571

TRANSPORTE AUTOMOTOR

LA ARGENTINA S. R. L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de socios en el domicilio de calle Maipú Nº 1277, de esta ciudad, para el día jueves 12 de diciembre del corriente año, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de dos socios para firmar el acta.
3. Consideración de la situación económica y jurídica de la sociedad.
4. Remoción de Gerentes.
5. Designación de Administradores.

Salta, noviembre de 1991.

Humberto A. Corregidor Socio Gerente
Alberto A. Barrionuevo Socio Gerente

Imp. \$ 850.000.

e) 26-11 al 5-12-91

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 86494

Saldo anterior	₳ 1.326.729.521,67
Recaud. día 3-12-91	₳ 3.916.000,—
TOTAL	₳ 1.330.645.521,67